

# Regla de la Junta de Salud del Condado de Orange para Lugares Públicos Libres de Humo

Un resumen para el Condado de Orange y las ciudades de Carrboro, Chapel Hill, Hillsborough y las partes de Mebane ubicadas en el Condado de Orange

## Autoridad Legal

La Ley estatal del 2010 para bares y restaurantes libres de humo (N.C. Gen. Stat. 130A-498) permite a los gobiernos locales de adoptar y aplicar reglamentos para un ambiente sin humo de tabaco que sean más globales que la ley estatal en edificios del gobierno local, en sus alrededores, en vehículos locales o en lugares públicos.



300 West Tryon Street  
Hillsborough, NC 27278

919.245.2400

[orangecountync.gov/health/](http://orangecountync.gov/health/)

## Resumen

### ¿Dónde se prohibiría fumar bajo esta regla?

- Edificios y terrenos condales y municipales
- Vehículos condales y municipales
- Sistemas de parques condales y municipales incluyendo parques de juego, senderos y campos deportivos
- Paradas de autobús
- Aceras que son mantenidas por el condado o municipio incluyendo aquellas conectados a una escuela pública
- Transporte público
- Lugares de votación
- Guarderías infantiles
- Centros comerciales
- Elevadores
- Baños públicos
- Tiendas de venta al por menor
- Galerías, bibliotecas y museos
- Salas de entretenimiento y estadios deportivos
- Centros de juegos, inclusive sorteos de Internet y Video Póker
- Vestíbulos, pasillos y otras áreas comunes en edificios de apartamentos, condominios, edificios para jubilados, hogares de ancianos y otros edificios residenciales con múltiples unidades
- Oficinas y otros establecimientos comerciales donde el público es invitado, o permitido

### ¿Dónde no se reglamentaría fumar bajo esta regla?

- Residencias privadas
- Vehículos privados
- Tiendas de tabaco
- Fabricantes, cultivadores o procesadores de tabaco
- Salas reservadas para fumadores en establecimientos de hospedaje. No más de veinte por ciento (20%) de las salas de un establecimiento de alojamiento pueden ser designadas como salas reservadas para fumadores
- Bares para fumadores de puros
- Clubes privados
- Escenarios de producción de películas de cine, televisión, obras de teatro u otra producción en vivo. Esta exención se aplica sólo al actor o ejecutante representando el uso de productos de tabaco durante la producción

### Requisitos de Implementación

El período de educación y preparación comenzaría el 1° de enero, 2013 e incluiría:

- Educar al público sobre la regla y las razones para la nueva regla
- Educar a los empleados municipales y los del condado sobre los lugares cubiertos por esta regla
- Fijar carteles informativos que cumplan todos los requisitos locales para carteles
- Quitar todos los ceniceros y receptáculos de colillas
- Dirigir a los fumadores a dejar de utilizar productos de tabaco en zonas prohibidas
- Ponerse en contacto con agentes del orden público en caso de incumplimiento para que emitan advertencias

# Regla para Lugares Públicos Libres de Humo - Continuado

## Aplicación y Sanciones - Fecha de Vigencia del 1° de Julio, 2013

**Ciudadanos** - El hecho de no dejar de fumar en un área prohibida tras haber recibido una advertencia constituye una infracción sancionable con una multa de \$25 emitida por la policía. La convicción de una infracción bajo esta sección no tiene otras consecuencias, a parte del pago de una multa, y los costes de corte no pueden ser evaluados.

**Empleados** - Además de cualquier sanción antemencionada, los empleados del condado de Orange y empleados municipales que violen esta regla serán sujetos a acción disciplinaria consistente con las ordenanzas o políticas del personal de su empleador respectivo.

**Personas que manejan u operan un lugar público** - La Directora de Salud del Condado de Orange puede tomar las siguientes acciones y podrá imponer la sanción administrativa siguiente a una persona que administra, opera, o controla un lugar público y no cumple con las disposiciones de esta Regla:

- Primera violación. Aviso por escrito de la primera violación por la persona y notificación de la acción que será emprendida en caso de violaciones subsiguientes.
- Segunda violación. Aviso por escrito de la segunda violación por la persona y notificación de sanciones administrativas aplicadas por violaciones subsiguientes.
- Tercera y subsiguientes violaciones. La Directora de Salud podrá imponer una sanción administrativa de no más de \$200.

## Requisitos de Señalización

- Indicar en inglés y español que fumar está prohibido e incluir el símbolo universal de "No fumar".
- Ser de tamaño suficiente para ser claramente legible por una persona con vista normal.
- Ser fijada en cada entrada de un edificio condal o municipal y en otros lugares dentro de los edificios de manera bien calculada para informar a los empleados y el público de la prohibición.
- Ser colocada en terrenos condales y municipales incluyendo el sistema de parques en lugares y a intervalos calculados razonablemente para informar a los empleados y el público de la prohibición.
- Ser colocada en cada vehículo del condado y cada vehículo municipal en áreas visibles a los pasajeros. Si el vehículo es utilizado para operaciones encubiertas de aplicación de la ley, no es requerido colocar señalización en dicho vehículo.
- Ser colocada en las aceras del condado y ciudad a intervalos bien calculados para informar al público sobre la prohibición.
- Ser colocada en paradas de autobús en áreas visibles al público.
- Una persona que administra, opera o controla un lugar público en el que está prohibido fumar según esta regla colocará letreros que deben ser

## Educación Pública

El condado y las ciudades participarán en educación pública continua para explicar y aclarar los propósitos y requisitos de esta regla a los ciudadanos y para guiar a los operadores y administradores en su cumplimiento. El Departamento de Salud proveerá información y asistencia técnica para:

- Educar al público sobre la nueva regla y sus razones a través de medios de comunicación, sitios Web y materiales educativos.
- Promover recursos para dejar de fumar tabaco - QuitlineNC, número gratuito 1-800-QUIT-NOW, [www.QuitlineNC.com](http://www.QuitlineNC.com).
- Trabajar con el personal de recursos humanos del condado y ciudades para educar a los empleados acerca de la Regla y de cómo pueden ayudar con su cumplimiento.
- Proporcionar información sobre cesación del uso de tabaco a los empleados.



300 West Tryon Street  
Hillsborough, NC 27278

919.245.2400

[orangecountync.gov/health/](http://orangecountync.gov/health/)